

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5201 SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EVENTO 108846

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	FREDY ALONSO VANEGAS	CARREÑO)	REPORTÓ					
COE:	E: 29 MO \		21	0 000					
FECHA:	HA: 7 de Diciembre de 2010 HORA: 6:0		6:00 p.m.	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB					
				-					
DIRECCIÓ	Aproximadamente Kilom N: Cerro El Cable desde el Paraíso		ÁREA DIRE	ÁREA DIRECTA:		200 m ²			
BARRIO:	Sector Catastral Siberia	_	POBLACIÓ	N ATENDIC	DA: 10)			
UPZ:	PZ: 90-Pardo Rubio FAMILIAS 56			50	ADUL?	OS 100	NIÑOS		
LOCALIDA	D: 4 Chapinero	4 Chapinero				PREDIOS EVALUADOS			
CHIP:			DOCUMENT	TO REMISO	ORIO C	R-11444			
2. TIPO DE EVENTO REMOCIÓN EN MASA X INUNDACIÓN ESTRUCTURAL									

3. ANTECENDENTES

La vía de acceso desde el Barrio Paraíso hacia la Base de Telecomunicaciones del Cerro El Cable de la Policía Nacional se desarrolla en su recorrido dentro el Sector Catastral Siberia, de la Localidad de Chapinero definido por la Oficina de Catastro Distrital (actual Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital). Adicionalmente, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se desarrolla el recorrido se encuentra catalogado en Amenaza Media y Alta, como se puede apreciar en la Figura 1.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (ahora Fondo de Prevención y Atención de Emergencias) emitió en el año 1999, el Diagnostico Técnico 842, documento en el cual a solicitud del Instituto de Desarrollo Urbano IDU se realizó una verificación de las condiciones de la vía del Cerro El Cable, desde la base de Telecomunicaciones de la Policía Nacional ubicada en la parte alta del cerro hasta la parte baja de la ladera donde se ubica el Barrio El Paraíso. En el documento en comento, entre otros se menciona:

La vía de acceso al Cerro El Cable con una longitud aproximada de 4100 m, presenta un alineamiento curvilíneo con tramos rector cortos y con un ancho de banca promedio de 3,5 m cuya rasante corresponde a la roca fresca o meteorizada. En su recorrido se encuentran taludes de pendiente promedio de 45° a la vertical y de alturas entre los 4,0 m a 25,0 m de alto, conformados por un macizo rocoso de arenisca y arcillolitas.







Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

Así mismo en el DI-842, se menciona que a lo largo de la vía se presentan deslizamientos de material conformado por roca fracturada y meteorizada hacia la banca de la vía, diaclasamiento y buzamiento en la dirección de la pendiente generando bloques de roca con alta posibilidad de caída, siendo más críticos los puntos K0+400, K1+000, K1+100, K1+300, K1+700, medidos e identificados desde la Base de Telecomunicaciones hacia el Barrio El Paraíso.

Por último se recomienda en el Diagnostico Técnico DI-842, implementar en el corto plazo la ejecución de obras de manejo superficial de aguas superficiales a lo largo de la vía, reconformación de la banca, colocación de capa de rodadura o sello asfáltico y reconformación de los taludes. Adicionalmente en el mediano y largo plazo se recomienda la construcción de obras de contención como muros en gavión en los sitios más críticos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó en el K2+000 de la vía al Cerro El Cable, distancia medida desde el acceso del Barrio El Paraíso hacia la Base de Telecomunicaciones de la Policía, el desprendimiento de aproximadamente 400 a 500 m³ de material conformado por bloques de roca de volumen cercano a los 2 m³, suelo residual y capa vegetal, desde un talud vial ubicado costado oriental de la vía. El talud en comento muy posiblemente implementado para el trazado de la vía de acceso al Cerro El Cable, posee una pendiente cercana a la vertical, una altura de alrededor de 15 m y longitud aproximada a los 10 metros.

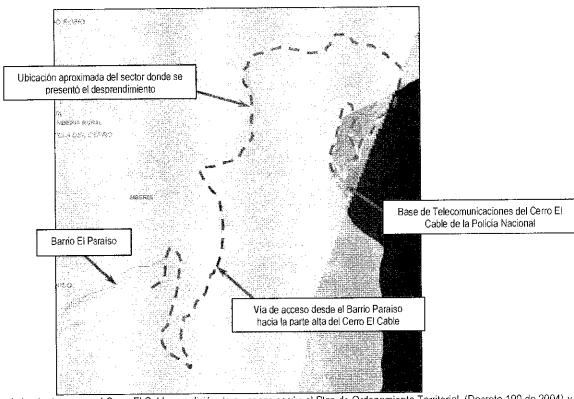


Figura 1. Localización de la vía de acceso al Cerro El Cable, condición de amenaza según el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004) y Localización del Punto aproximado donde se presentó el desprendimiento de material objeto de visita por el Evento SIRE 108846



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

El material movilizado producto posiblemente de condiciones de alta meteorización del macizo rocoso, así como de condiciones de lavado de estratos conformados por material particulado por causa de la fuertes lluvias presentadas en el sector, se depositó tanto en la ladera como en la vía de acceso al Cerro El Cable, la cual quedo obstruida a en su totalidad, impidiendo el tránsito vehicular hacia la parte alta del Cerro. Al momento de la inspección visual y por las condiciones de visibilidad no fue posible identificar hacia la parte alta del talud donde se presentó el desprendimiento de material, la ocurrencia de nuevos desprendimientos de material, sin embargo se identificó que en el sector no existen viviendas o infraestructura que pueda verse afectada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Р	Α	N	
					L		

masa movilizada (Arista h=0.7m aprox.)

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

causa del desprendimiento de material presentado.

					 -,	, 	
	Çi.	v		NO		CUAL?	Obstrucción total de la vía de acceso al Cerro El Cable a la altura del K2+000 medido desde
ļ	ان ا	^	i	NO		COAL	la parte baja del Cerro El Cable (Barrio El Paraíso)

- 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
- En el corto y mediano plazo, ocurrencia de nuevos desprendimientos adicionales de material que comprometan la transitabilidad de la vía de acceso al Cerro el Cable y a la Base de Telecomunicaciones de la Policía.







Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

8. ACCIONES ADELANTADAS

 Inspección visual el día 7 de Diciembre de 2010 de la vía de acceso al Cerro El Cable, desde la parte baja en el Barrio El Paraíso hasta aproximadamente el K2+00 donde se presentó el desprendimiento de material.

9. CONCLUSIONES

 La transitabilidad de la vía de acceso al Cerro El Cable y la Base de Telecomunicaciones de la Policía Nacional de Colombia, por lo menos hasta el K2+000, donde se presentó el desprendimiento de material el día 7 de Diciembre de 2010, no se encuentra comprometida por causa de procesos de desprendimiento de materiales desde los taludes de corte conformados principalmente en roca altamente fracturada.

10. RECOMENDACIONES

- Al Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, a la Policía Nacional y la Alcaldía Local de Chapinero, y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, de acuerdo con sus competencias, adelantar las acciones administrativas para identificar el responsable de realizar el retiro de los materiales que se han depositado sobre la vía de acceso al Cerro El Cable, así como aquellos bloques de roca susceptible de desprenderse de los taludes en el corto plazo. Igualmente es importante adelantar los estudios técnicos pertinentes para identificar los taludes en los que deberían implementarse obras de protección geotécnica para prevenir desprendimientos importantes de roca que puedan afectar la transitabilidad de la mencionada vía o de sus usuarios.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

11. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE
 está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o
 mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o
 responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

	1	1	
•	La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente	e documento téch	ico es temporal y
	so montionen hosto tente se medificulta de management de la	o accamento tech	ioo ca tomporai, j
	se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condidiones hel s	sector visitado - L	

NOMBRE PROFESIÓN	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Actually
NOMBRE PROFESIÓN	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ INGENIERO CIVIL.	Elaboró
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	Revisor A
	Vo.Bo. ARQ JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR AREA/DE EMERGENCIAS	